



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 21 MAY 2012

0017

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001580/2010, Licitación Pública N° 18/10, por el cual se requirió la locación de equipos multifunción para el servicio de fotocopiado/impresión para el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8413 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 689/691, la Resolución RSA- 290/12 obrante a fs. 703/704 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 703/704, en Resolución RSA - 290/12 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve prorrogar la Orden de Compra N° 26/11 emitida a favor de TN GROUP S.A..

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 290/12 procediendo, tal lo resuelto en la misma, a prorrogar la Orden de Compra N° 26/11, a favor de TN GROUP S.A., por el plazo de doce (12) meses a partir del día 9 de mayo de 2012, en los mismos términos, precios, pautas y condiciones de la citada Orden de Compra abierta hasta un volumen máximo de fotocopiado/impresión anual de: 2.316.000 copias, de las cuales se considerarán 150.000 mensuales previstas como cantidad mínima siendo todas las



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

restantes en condición de excedentes según detalle:

Fotocopias aseguradas: 150.000 x 12= 1.800.000 unidades
Valor \$ 0,23 por unidad (CH Pliego) x 1.800.000 = \$ 414.000.-
Fotocopias excedentes: 2.316.000 menos 1.800.000=
516.000 unidades
Valor \$ 0,21 por unidad (CHA Pliego) x 516.000 = \$ 108.360.-
TOTAL= \$ 522.360.-

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 522.360,00) a las partidas presupuestarias correspondientes, emitir la Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma TN GROUP S.A.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese.

DISPOSICIÓN DA N°

0017

mat



Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION